



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: PABLO GUTIÉRREZ LAZARUS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/30/2024**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por Pedro Estrada Córdova, en su Calidad de Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano Ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"POR VIOLACIONES A LOS ARTÍCULOS 108 PRIMER Y TERCER PÁRRAFO Y 134 CONSTITUCIONALES Y ARTICULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS EN MATERIA ELECTORAL"** (sic). La Magistrada instructora por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha tres de octubre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con diez minutos** del día de hoy **tres de octubre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687,689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA PARTE O PERSONA DENUNCIADA Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de fecha tres de octubre del presente año, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/PES/30/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA,
EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DEL
PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO
CIUDADANO.

**PERSONA DENUNCIADA: PABLO GUTIÉRREZ
LAZARUS,** EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
DEL CARMEN, CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIONES A
LOS ARTÍCULOS 108 PRIMER Y TERCER
PÁRRAFO Y 134 CONSTITUCIONALES Y
ARTÍCULO 17 DE LOS LINEAMIENTOS EN
MATERIA ELECTORAL" (sic).**

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY:
JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.**

Con esta fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la Magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el oficio número 454/SEP/24, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Secretario del Honorable Congreso del Estado de Campeche; presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de septiembre de la presenta anualidad a las 12:26 horas. Conste.

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE, A TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTICUATRO.**

VISTA: la cuenta, la magistrada por ministerio de ley e instructora;



ACUERDA:

ÚNICO. Recepción y acumulación. Se tiene por recibido el oficio número 454/SEP/24, de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, firmado por el Secretario del Honorable Congreso del Estado de Campeche. En consecuencia, se ordena acumular a los autos el oficio de cuenta, para que obren como corresponda, quedando la Magistrada por ministerio de ley e Instructora enterada de su contenido.

Notifíquese personalmente al quejoso, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 690, 691, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y **Cúmplase.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ

**MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con fecha tres de octubre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste. 